



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1051-2025-UNAP
Iquitos, 16 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1529-2025-VRAC-UNAP, presentado el 16 de setiembre de 2025, por el vicerrector académico, mediante el cual comunica al rector que no podrá participar en actividades;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0999-2025-UNAP, de fecha 8 de setiembre de 2025, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Chachapoyas, del 17 al 18 de setiembre de 2025, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en las actividades conmemorativas por el "XXV Aniversario Institucional de la UNTRM" - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se realizará en las mencionadas fechas;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, comunica al rector que, por motivos de fuerza mayor de carácter personal impostergable, se ve en la obligación de suspender su viaje autorizado, situación que le imposibilita asistir a las actividades en las fechas establecidas;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente emitir el acto resolutivo que deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 0999-2025-UNAP, de fecha 8 de setiembre de 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0999-2025-UNAP, de fecha 8 de setiembre de 2025, que autoriza el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Chachapoyas, del 17 al 18 de setiembre de 2025, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL